AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1580

RESOLUCIÓN 951/2022, de 10 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra a Dña. Ana Jesús Muguerza Burgaña para desempeñar el puesto de Secretaria de Dirección de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, de la Dirección Económico Financiera en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vista la convocatoria para cubrir el puesto de Secretario/a de Dirección de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza- Servicio vasco de salud, mediante Resolución 554/2022, de 28 de junio, de esta Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión de valoración de la documentación presentada por la persona aspirante al desempeño del puesto que se trata, realizando la comprobación de requisitos, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. Ana Jesús Muguerza Burgaña, procede a proponer su nombramiento, mediante libre designación, como Secretaria de Dirección, de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con los dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005 de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección

RESUELVE:

Primero.– Nombrar a Dña. Ana Jesús Muguerza Burgaña Secretaria de Dirección de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información, en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 1 de diciembre de 2022.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad al nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha del cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución a la interesada, a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos y a la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de noviembre de 2022.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
LUISA LARRAURI EREÑOZAGA.